



Secretaría del R. Ayuntamiento de CD. Guadalupe, N.L.  
Administración Municipal 2009 - 2012



---

# GACETA MUNICIPAL

**Vol. I., Año II., No. 4**  
**Febrero de 2010**

---

Publicación Mensual del Republicano Ayuntamiento  
Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México

**“2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA  
REVOLUCION MEXICANA”**

**GACETA MUNICIPAL  
DIRECTORIO:**

Lic. Ivonne Liliana Álvarez García  
Presidenta Municipal

Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú  
Secretario del R. Ayuntamiento

**SUPERVISIÓN GENERAL**

Secretaría del R. Ayuntamiento  
Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú

Dirección Política  
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Régimen Interior de  
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón  
Presidente

Reg. Lic. Daniel Torres Cantú  
Secretario

Reg. Lic. Karla Muñoz Hurtado  
Vocal

Reg. Lic. Félix César Salinas Morales  
Vocal

Reg. Lic. Félix Rocha Esquivel  
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de Ciudad  
Guadalupe, Nuevo León, México, impresa en los  
Talleres de la Imprenta del Gobierno del Estado  
de Nuevo León.- Se imprimieron 1000  
ejemplares.

**“2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y  
CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA”**

**CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO**

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

**2009 - 2012**

Lic. Ivonne Liliana Álvarez García  
Presidenta Municipal

C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú  
Secretario del R. Ayuntamiento

C. C. P. Jesús Páez Elizondo  
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

Primer Regidor	C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla
Segundo Regidor	C. Lic. Erika Martínez Rocha
Tercer Regidor	C. Martín Domínguez Valenciano
Cuarto Regidor	C. Lic. Daniel Torres Cantú
Quinto Regidor	C. Ing. Marcela Rodríguez Cuellar
Sexto Regidor	C. Roberto Garza Ramírez
Séptimo Regidor	C. Ramiro Moreno Ortega
Octavo Regidor	C. Ing. Erasmo Garza Elizondo
Noveno Regidor	C. Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz
Décimo Regidor	C. Sergio Elizondo Ortega
Décimo Primer Regidor	C. Alma Leticia Garza Garza
Décimo Segundo Regidor	C. Lic. Karla Muñoz Hurtado
Décimo Tercer Regidor	C. Lic. Carlos Rodríguez Gascón
Décimo Cuarto Regidor	C. Profr. Arnulfo Martínez Valdez
Décimo Quinto Regidor	C. Lic. Félix Rocha Esquivel
Décimo Sexto Regidor	C. Ing. José Guadalupe Guerra Garza
Décimo Séptimo Regidor	C. Florinda Solís Malacara
Décimo Octavo Regidor	C. Lic. Gerardo Javier García Maldonado
Décimo Noveno Regidor	C. Profr. José Luis Aguilar Valero
Síndico Primero	C. Lic. Félix César Salinas Morales
Síndico Segundo	C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez

**GACETA MUNICIPAL**

**“2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y  
CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA”**

**ÍNDICE**

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA , JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2010**

**Acuerdo No. 1.- Aprobación del Orden del Día -----página 05**

**Acuerdo No. 2.- Aprobación del Acta No. 13 correspondiente a la Sesión Anterior -----página 05**

**Acuerdo No. 3.- Aprobación de inscripción del Gobierno Municipal de Guadalupe al Programa “Agenda desde los Local” ----- página 05**

**Acuerdo No 4.- Creación de la Comisión Municipal Organizadora de los Festejos del Bicentenario del inicio del Movimiento de la Independencia Nacional y el Centenario de la Revolución Mexicana , y de su consejo Consultivo. -----página 05**

**Acuerdo No. 5.- Aprobación de solicitud presentada por la Asociación de Rodeo de Nuevo León A.C. , para realizar el Circuito Deportivo de Rodeo Profesional y el Circuito de Rodeo Infantil en la Expo Guadalupe, con Venta de Cerveza, Antojitos Mexicanos, Platillo Típicos y Botanas. -----página 07**

**Acuerdo No. 6.- Aprobación de declaratoria del un predio municipal como Área Verde para Proyectos Ecológicos, Públicos y Sociales. ----- página 07**

**Acuerdo No. 7.- Aprobación de la solicitud de integración del Municipio de Guadalupe, Nuevo León al Comité Coordinador de la Red Mexicana de la Salud A.C. ----- página 08**

**OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, JUEVES 25 DE FEBRERO DE 2010**

**Acuerdo No. 1.- Aprobación del Orden del Día -----página 08**

**Acuerdo No. 2.- Aprobación del Acta No. 14 correspondiente a la Sesión Anterior -----página 08**

**Acuerdo No. 3.- Aprobación de Revocación Voluntaria de 2 .dos- permisos de Establecimientos del giro de Deposito con Venta de Cerveza para llevar en Envase Cerrado -----página 08**

**Acuerdo No. 4.- Aprobación de 2 - dos- Cambios de Titular de Establecimientos del giro de Deposito y Abarrotes con Venta de Cerveza para llevar en Envase Cerrado y Abarrotes -----página 09**

**Acuerdo No. 5.- Aprobación de la Declaratoria como Chatarra de bienes muebles en desuso, para los fines del municipio, del dominio privado municipal, mismos que serán donados a instituciones de beneficencia pública e instituciones educativas. ----- página 09**

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, 11 DE FEBRERO DE 2010****ACTA No. 013****ACUERDO No. 1**

Se aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día de esta Séptima Sesión Ordinaria.

**ACUERDO No. 2**

Se aprueba por Unanimidad de votos, el contenido del Acta No. 13 –trece, de la Sexta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha 27 de Enero del 2010.

**ACUERDO No. 3**

**ÚNICO.-** El R. Ayuntamiento aprueba autorizar la inscripción del Gobierno Municipal de Guadalupe Nuevo León, Periodo Constitucional 2009-2012, en el Premio Nacional al Buen Gobierno 2010, del Programa Agenda “Desde lo Local”, organizado por la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

Una vez aprobado el presente, esta Comisión acuerda así mismo, solicitar a la C. Presidenta Municipal Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, tenga a bien instruir al Secretario del R. Ayuntamiento a fin de que se mande publicar en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos conducentes, y así mismo se giren instrucciones a las dependencias municipales competentes para proceder a la inscripción autorizada.

**ACUERDO No. 4**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León crea la Comisión Municipal Organizadora de los Festejos del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional y el Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana. Así Como El Consejo Consultivo de la Comisión Municipal Organizadora.

**SEGUNDO.-** La Comisión Municipal Organizadora se integrará, con miembros honorarios, de la siguiente manera:

- I. Un Presidente.- que será el Presidente Municipal
- II. Un Presidente Honorario que será el Cronista del Municipio
- III. Un Coordinador Municipal que será el Secretario del R. Ayuntamiento
- IV. Una Coordinación Técnica del Consejo Consultivo
- V. Los siguientes Vocales:
  - 1) El Secretario de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario ;
  - 2) El Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
  - 3) El Director de Cultura y Recreación del Municipio ;
  - 4) El Director de Educación Municipal;
  - 5) El Presidente de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno del R. Ayuntamiento.
  - 6) El Presidente de la Comisión de Educación y Cultura del R. Ayuntamiento
  - 7) El Presidente de la Comisión de Desarrollo Social del R. Ayuntamiento

- 8) Un Representante de las Instituciones de Educación Superior ubicadas en el municipio (públicas y Privadas)
- 9) Un representante de la Secretaría de Educación
- 10) Un representante de las Organizaciones Civiles y/o club de Servicio del municipio (club de Leones, Rotarios)
- 11) Un Representante del Sector Empresarial del municipio.

TERCERO.- La Comisión Municipal Organizadora tendrá las siguientes funciones:

1.- Elaborar el programa anual base de los actos conmemorativos que se llevarán a cabo en el municipio mismo que deberá tener como ejes rectores los siguientes:

- a) Diseñar un calendario anual de actos y demás expresiones conmemorativas que deberán efectuarse, garantizando la pluralidad, la inclusión y la diversidad de la sociedad Guadalupeñas.
- b) El programa anual conmemorativo deberá de fortalecer y fomentar la participación del sector social, cultural, educativo y privado en los actos de conmemoración.
- c) Planear y ejecutar las actividades culturales, artísticas, obras o expresiones que den realce a los hechos históricos conmemorados.
- d) Coordinarse con las instancias federal, estatal y municipales que tengan el mismo objeto y misión de conmemoración de ambas gestas históricas

QUINTO.- El Consejo Consultivo de la Comisión Municipal Organizadora para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana, se integrará con los miembros honorarios de la Corresponsalía de Centro de Investigaciones Históricas y Sociales de Guadalupe Nuevo León y su coordinador será el la Coordinación Técnica de la Comisión Municipal Organizadora.

SEXTO.- El Consejo Consultivo de la Comisión Municipal Organizadora para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana, tendrá las siguientes funciones:

- a) Realizar los estudios y su publicación, de obras e investigaciones económica, social e histórica, objeto de conmemoración,
- b) Asesorar a la Comisión Organizadora en materia histórica, y metodológica,
- c) Supervisar el contenido histórico y científico de los actos y /o eventos.

SÉPTIMO - La Comisión Municipal Organizadora y el Consejo Consultivo se reunirán de manera ordinaria por lo menos una vez al mes, conforme al calendario que se apruebe, el Presidente de la Comisión, convocará a las sesiones ordinarias con dos días de anticipación y a las extraordinarias hasta con 24 horas, y en cada una de las sesiones, se levantará el acta correspondiente en la que se incluirán los acuerdos adoptados en la misma, con la firma de todos los asistentes, enviando copia de los acuerdos al R. Ayuntamiento por conducto del Coordinador Municipal de la Comisión.

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y tendrá vigencia al día 31 de diciembre del año 2010. El presente acuerdo deberá de publicarse en la Gaceta Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Municipal Organizadora para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana, así como el Consejo Consultivo serán instalados dentro de los 15 días hábiles a la entrada en vigor del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión Municipal para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana, expedirá las Reglas de operación y funcionamiento tanto de la Comisión como del Consejo Consultivo para dar cumplimiento a los objetivos del presente Acuerdo.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 11 –once– días del mes de febrero del 2010, por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

**ACUERDO No. 5**

**Único.**-Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 5 fracción I inciso a), fracción II incisos a), b) y e), y artículo 21 en su Párrafo Segundo, y demás relativos del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso de Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León y artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 17 y 19 del Reglamento de Espectáculos de Ciudad Guadalupe; **se aprueba y autoriza de la solicitud presentada por la Asociación de Rodeo de Nuevo León A.C., para la realización del Circuito Deportivo de Rodeo Profesional y el Circuito de Rodeo Infantil, en la Expo Guadalupe, con venta de cerveza antojitos mexicanos, platillos típicos y botanas en un horario de las 14:00 –catorce -a 18-diez y ocho-horas, solo las siguientes fechas, 14-catorce-de Marzo, 18-diez y ocho-de Abril del año 2010.** En tal virtud la autorización deberá de ceñirse a las fechas previamente establecidas, así como a lo preceptuado en el Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso de Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León en su artículo 27 fracción XI, y a lo prescrito en el artículo 15 del Capítulo IV de la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso de Alcohol.

En la inteligencia de que deberá acatarse el Párrafo Segundo del artículo 21 del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso de Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, por lo que deberá venderse bebidas sólo en envase de plástico, cartón o algún similar desechable, Esto incluye a las bebidas que estén envasadas en recipientes de aluminio y no retornables, así mismo deberá acatar y cumplir las demás disposiciones vigentes en las Leyes y Reglamentos aplicables a la materia de la autorización otorgada, vigentes en el R. Ayuntamiento y de las de carácter Estatal y federal, particularmente todas aquellas que se refieren a las medidas de Protección Civil y de emergencia que permitan una mayor seguridad para los asistentes durante el desarrollo de los eventos autorizados, así mismo deberá de acatar las medidas de higiene en el expendio de alimentos, y respetar la norma establecida de decibeles en el uso del equipo de sonido.

**ACUERDO No 6**

**PRIMERO:** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, **destinar como Área Verde para Proyectos Ecológicos Públicos y Sociales** el inmueble Municipal ubicado en las calles Santa Margarita, Santa Martha y San Felipe en la Colonia La Victoria Sección La Purísima Número Dos, identificado con el Expediente Catastral número 40-129-001, con una superficie de 24,682.73 metros cuadrados, contando con las siguiente medidas y colindancias de acuerdo al certificado de Libertad de Gravamen:

Del **punto B al punto 2** con rumbo NE-73° 02' 30" 164.29 Mts. A dar frente a la calle Santa Margarita;  
 Del **punto 2 al 3** con rumbo NW-16°57' 30" 48.00 Mts., a dar frente ala calle San Gregorio;  
 Del **punto 3 al 4** con rumbo NE 73°01' 30" mide 140.00 Mts., a dar frente a la calle Santa Martha;  
 Del **punto 4 al 5** con rumbo NW 16° 53' 30" mide 192.00 Mts., con frente a la calle san Felipe;  
 Del **punto 5 al 6** con rumbo SW 73° 01' 30" mide 34.36 Mts., a colindar con terreno del Fraccionamiento;  
 Del **punto 6 al 7** con rumbo SE 12° 10' 00" mide 3.14 Mts.;  
 Del **7 al 8** con rumbo SE 27°17' 30" mide 74.07 Mts.;  
 Del **8 al 9** con rumbo SW 18° 48' 30" mide 36.82 Mts.;  
 Del **9 al 10** con rumbo SW 45° 27' 30" mide 98.27 Mts.;  
 Del **10 al 11** con rumbo SW 80° 29' 30" mide 54.37 Mts.;  
 Del **11 al 12** con rumbo SW 44° 17' 00" mide 87.52 Mts.;  
 Del **12 al C** con rumbo SW 59° 54' 00" mide 44.77 Mts.; a colindar por todos estos lados con límite Zona Federal, margen derecha Arroyo La Talaverna; y  
 Del **punto C al punto B** para cerrar el polígono con rumbo SE 16° 53' 03" mide 43.59 Mts. a dar frente al Lote No. 2 número catastral 40 -129-002

**SEGUNDO.-** El R. Ayuntamiento dispone así mismo, que en consecuencia, se efectúen las anotaciones correspondientes dentro del padrón de áreas propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, que lleva a cabo

la Dirección Patrimonio, a fin de que se encuentre identificada el área objeto del presente acuerdo **como Área Verde para Proyectos Ecológicos Públicos y Sociales.**

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 11 –once- días del mes de febrero del 2010, por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

#### **ACUERDO No 7**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento solicita al Comité Coordinador de la Red Mexicana de Municipios por la Salud A.C., la integración del municipio de Guadalupe Nuevo León, a este movimiento municipalista.

**Segundo.-** Se Instruye a las instancias responsables de la administración municipal a efecto de que obren en consecuencia a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

**Tercero.-** Publíquese en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 11 –once- días del mes de febrero del 2010, por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

### **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, JUEVES 25 DE FEBRERO DE 2010**

#### **ACTA No. 014**

#### **ACUERDO No. 1**

Se aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día de esta Octava Sesión Ordinaria.

#### **ACUERDO No. 2**

Se aprueba por Unanimidad de votos, el contenido del Acta No. 14 – catorce- , de la Séptima Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha 11 de febrero del 2010.

#### **ACUERDO No. 3**

**ÚNICO .-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 Fracción II, VIII ,XII, Artículo 5 Fracción I inciso b), fracción II inciso a) y l), y artículo 17 y 18 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, se autoriza de **Revocación Voluntaria de los permisos y giros** al tenor siguiente:

**REVOCACION VOLUNTARIA**

<b>PERMISO A REVOCAR</b>	<b>NOMBRE Y DOMICILIO</b>	<b>GIRO</b>
<b>No. G 2317</b>	Propietaria .- Maria Guadalupe Leal Leal Domicilio en Bravo No. 494, Col Centro de Guadalupe.	Deposito con Venta de Cerveza para llevar en Envase Cerrado
<b>No. G0062</b>	Propietario.- Donaciano Treviño Treviño. Lerdo de Tejada No. 704 Col Guerra	Deposito con Venta de Cerveza, Vinos y Licores en su modalidad de Botella Cerrada

**ACUERDO No. 4**

**ÚNICO** .- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 Fracción II, VIII ,XII, artículo 5 fracción I inciso a), c), fracción II a), d), e), l), 15,16, fracción I inciso a), d) , k), l) , 16 Fracción II, III, 17 y 18 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León , se **AUTORIZA EL CAMBIO DE PROPIETARIO** a los Titulares propietarios de los establecimientos de Abarrotes con Venta de Cerveza, en su modalidad de Botella Cerrada al tenor siguiente:

**CAMBIO DE PROPIETARIO**

<b>FOLIO</b>	<b>NOMBRE Y DOMICILIO</b>	<b>GIRO</b>
1971	DE.- Faustino Baena Ordóñez. PARA.- C. Paulina Ledesma Beltrán con domicilio en Papiro No 131 Col. Tres Caminos. Primer Sector	Abarrotes con Venta de Cerveza en su modalidad de Botella Cerrada
0323	DE: Jesús Hernández Zavala. PARA.- Alma Luz Pérez Martínez con domicilio en Josefa Zozaya No. 1302 INFONAVIT, La Joya 5°. Sector	Abarrotes con Venta de Cerveza en su modalidad de Botella Cerrada

**ACUERDO No. 5**

**PRIMERO**.- Que los bienes muebles Municipales que se encuentran depositados en las dos bodegas municipales ubicadas, la primera en la calle Lago de Utha cruz con Avenida Xochimilco, en la Colonia Xochimilco; y la segunda en la calle Sitio de Cuautla número 345 en la Colonia Escamilla, sean declarados como chatarra, toda vez que dejaron de ser útiles y funcionales para el Municipio de CD. Guadalupe, N.L.

SEGUNDO.- Se aprueba que declarados dichos bienes muebles Municipales como chatarra, estos sean donados a Instituciones de Beneficencia Pública, o Centros Educativos públicos o privados, y en caso de que no les sean útiles, se buscarán algunas otras Instituciones de otras municipalidades que si les sea de utilidad y satisfagan las necesidades que los mismos requieran.

TERCERO.- Una vez donados los bienes muebles municipales, se presentará a éste cuerpo colegiado, el acuerdo emitido por el C. Presidente de la Comisión de Patrimonio, en el cual informara y especificara a que Instituciones o centros educativos en su caso, se les fueron donados los referidos bienes muebles municipales declarado como chatarra.

CUARTO.- En caso de que dichos bienes muebles no satisfagan las necesidades de las Instituciones referidas y rechacen el donativo respectivo, las cosas quedarán en el estado en que se encuentran actualmente, y se continuará acumulando más bienes muebles que sean inservibles, y una vez que los mismos, cuenten con un valor más alto de los gastos que se requieren para la realización de la subasta, será nuevamente propuesto para estudio y consideración de éste R. Ayuntamiento la enajenación de los mismos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y demás ordenamientos legales aplicables.

QUINTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.



GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE N.L.  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2009 – 2012

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. [www.guadalupe.gob.mx](http://www.guadalupe.gob.mx) , Teléfonos .- 83 30 60 15 y 20